

## PROGRAMA PARA LAS DESTREZAS DE EXPRESION ORAL "LIGA DEBATE" (CURSO 2016-2017)

### ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN – Modalidad Bachillerato

De acuerdo con la Resolución de 3 de octubre de 2016 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, **LIGA DEBATE**, para centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017, en el CFIE de Salamanca, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo, se reúne el Comité de Competición previamente constituido, formado por **D<sup>a</sup> Teresa Arrasate Badiola**, que actúa como Juez principal, **D. José Luis Antigüedad Miguel** y **D<sup>a</sup> Mercedes Agar Plaza Díaz**, para valorar los debates de dicho programa en la fase provincial correspondiente a la modalidad de Bachillerato.

Están presentes los profesores/as responsables y alumnos/as titulares y suplentes de los dos equipos participantes: **CC Maristas Champagnat (Salamanca)** e **IES Fernando de Rojas (Salamanca)**

Tras el saludo de bienvenida del Jefe del Área de Programas Educativos, D. Juan Manuel Sánchez Conejero, toma la palabra la juez principal, D<sup>a</sup> Teresa Arrasate Badiola, asesora técnico docente del APE de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, para recordar los principales aspectos de la competición:

1) Tal y como establece el apartado 4.1 c) de la resolución, la fase provincial se desarrollará en formato de liga, de manera que los equipos de cada etapa educativa se enfrentarán entre sí en debates a dos. Como quiera que sólo hay dos equipos participantes, se celebrará un único debate para determinar el ganador de la fase provincial.

2) Según comunicación de la responsable del Programa en la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, D<sup>a</sup> María Isabel Núñez Molina, que en su momento se trasladó oportunamente a los centros, con fecha de 6 de febrero de 2017, en lo relativo al desarrollo del programa de la Liga Debate, apartado Cuarto 1 c) 4<sup>º</sup> 2, "... participarán por turnos los cuatro oradores de cada equipo."

3) El punto 6.6 del Reglamento establece que "Las intervenciones tendrán el siguiente orden y duración:"

Equipo A Favor. Exposición inicial: 3 minutos.

Equipo En Contra. Exposición inicial: 3 minutos.

Equipo A Favor. Refutación: 4 minutos.

Equipo En Contra. Refutación: 4 minutos.

Equipo A Favor. Refutación: 4 minutos.

Equipo En Contra. Refutación: 4 minutos.

Equipo En Contra. Conclusión: 3 minutos.

Equipo A Favor. Conclusión: 3 minutos.

Quiere ello decir que en cada debate el equipo que, por sorteo, comienza la exposición inicial es quien hace la conclusión final.

4) Tal y como se comunicó desde la Dirección General, el tema único objeto de debate en la fase provincial, tanto en la modalidad de ESO como de Bachillerato, es: ***¿Debe el Estado rebajar la edad para votar a los 16 años?***

5) Para el debate se sorteará qué equipo toma la postura a favor y qué equipo en contra, después de lo cual se darán quince minutos de preparación.

6) Cada miembro del Comité de Competición utilizará para valorar los debates un documento denominado "*Acta de Juez*", que recogerá los criterios de los apartados 5.2 de la resolución y 9 del Reglamento. Gracias a él se obtendrán las medias para deliberar y decidir quién es el ganador del debate. Resultará ganador de la fase provincial y pasará a la siguiente el centro que haya obtenido la mayor puntuación.

7) En el aula principal de celebración del debate sólo se permitirá la entrada, además del comité de competición, a los integrantes de los dos equipos que intervienen en cada debate acompañados por sus profesores responsables y los alumnos/as suplentes.

8) Las posibles reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los treinta minutos posteriores a la finalización del mismo al Comité de Competición y serán presentadas por el capitán del equipo.

9) Las decisiones y veredictos del jurado no podrán recurrirse más que por causa grave y fundamentada. El planteamiento del recurso corresponderá al capitán ante el Comité de Competición, como máximo media hora después de comunicado el resultado del debate. El Comité de Competición dará audiencia a los interesados y tomará una decisión final.

10) Para cualquier aspecto relativo a la competición se estará a lo dispuesto tanto en la resolución de 3 de octubre de 2016 como al propio reglamento, de los cuales habrá en todo momento una copia a disposición de los profesores responsables en la sala donde se celebran los debates.

Sin más demora, el Comité procede a sortear la postura que ha defender cada equipo, con el siguiente resultado.

CC MARISTAS CHAMPAGNAT: A FAVOR

IES FERNANDO DE ROJAS: EN CONTRA

Realizado el debate, el Comité de Competición, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, hace público el siguiente resultado:

CC MARISTAS CHAMPAGNAT: 0 puntos

IES FERNANDO DE ROJAS: 1 puntos

RESULTADO DE LOS ENFRENTAMIENTOS				
A FAVOR	Punt	CONTRA	Punt	GANADOR
C. MARISTA CHAMPAGNAT	9,1	IES FERNANDO DE ROJAS	9,5	IES FERNANDO DE ROJAS

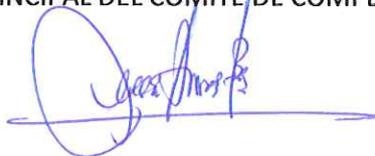
  

RESULTADO DE LA COMPETICIÓN		
C. MARISTA CHAMPAGNAT		SUPLENTE
IES FERNANDO DE ROJAS		GANADOR

En consecuencia, tal y como establece el apartado c 5º del artículo Cuarto, se declara ganador de la Fase Provincial de la Liga Debate en la modalidad de Bachillerato en la Dirección Provincial de Salamanca al IES FERNANDO DE ROJAS.

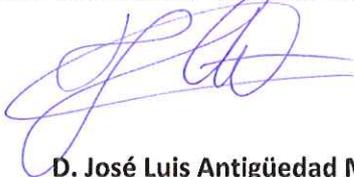
En Salamanca, a 10 de marzo de 2017.

LA JUEZ PRINCIPAL DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN,



Fdo.: D<sup>ña</sup> Teresa Arrasate Badiola

EL JUEZ DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN



D. José Luis Antigüedad Miguel



LA JUEZ Y SECRETARIA DEL COMITÉ



D<sup>ña</sup> Mercedes Agar Plaza Díaz